BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 16 de noviembre de 2018 | NÚM. 139

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra, así como la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proteger el patrimonio de los menores y víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado ampliado de enfermedades endocrino-metabólicas incorporando al menos veinticinco de estas enfermedades, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 9).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar urgentemente una Banca Pública en Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar el derecho de los padres y madres a elegir la educación que quieren para sus hijos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 12).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su repulsa ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena las pintadas en el muro donde fue asesinado por ETA Juan Carlos Beiro. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 14).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su solidaridad con Carolina Martínez y Clemente Bernad. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la manifestación en Tudela contra el anuncio de utilizar el polígono de tiro de las Bardenas para maniobras militares los días 23 al 25 de noviembre. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 15).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el diseño de un Plan de inversiones progresivo para mejorar las instalaciones y equipamiento del Hospital Reina Sofía de Tudela, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 16).

—Pregunta sobre el diseño de un Plan específico de mejora de infraestructuras y equipamientos de centros de salud y consultorios del Área de Salud de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 17).

—Pregunta sobre las decisiones para favorecer la interconexión entre el tejido productivo de la Ribera y los estudios de Formación Profesional y carreras de la Universidad Pública de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 17).

—Pregunta sobre la elaboración de un Plan estratégico que recoja iniciativas conjuntas con Aragón y La Rioja, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 18).

—Pregunta sobre la elaboración de un Plan de empleo para reducir el alto porcentaje de desempleo en la Ribera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 19).

—Pregunta sobre la solución a la falta de espacios en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Navarra de Personas Adultas (IESNAPA), formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 19).

—Pregunta sobre las medidas para apoyar el desarrollo de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 20).

—Pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 20).

—Pregunta sobre la atención pediátrica en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 21).

—Pregunta sobre las nuevas empresas que se han implantado en la Ribera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 22).

—Pregunta sobre la actualización del Plan Foral de Regadíos en la Ribera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 23).

—Pregunta sobre la conservación y reforestación con especies autóctonas de la masa forestal de la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 23).

—Pregunta sobre el diagnóstico de la situación actual y necesidades de recursos humanos del Área de Salud de Tudela, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 24).

—Pregunta sobre el refuerzo del equipo de medicina y enfermería del servicio normal de urgencias de Tudela, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 25).

—Pregunta sobre el fomento de la presencia de mujeres en las organizaciones agroalimentarias, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 25).

—Pregunta sobre la creación de un espacio mixto de colaboración y coordinación para la puesta en marcha de medidas relativas a las políticas de diversidad cultural y migración en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 26).

—Pregunta sobre las iniciativas adoptadas en la prevención de la radicalización y la xenofobia, así como para promover una cultura de paz, respeto y convivencia en la Ribera de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 27).

—Pregunta sobre las medidas adoptadas para visibilizar el valor de la Ribera y hacer de ella un destino reconocido y referente de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 27).

—Pregunta sobre las medidas de apoyo, coordinación y colaboración que se han puesto en marcha para el desarrollo del sector agroalimentario en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras (Pág. 28).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 7 de noviembre de 2018, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 152.1 y 153 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra se tramite por el procedimiento ordinario, con las especialidades establecidas en los artículos 152 y 153 del Reglamento.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre el referido proyecto a la Comisión de Hacienda y Política Financiera.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del proyecto se abre un **plazo de quince días hábiles, que finalizará el día 12 de diciembre de 2018, a las 12 horas,** durante el cual los Grupos Parlamentarios, las Agrupaciones de Parlamentarios y Parlamentarias Forales y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra

PREÁMBULO

El proyecto de ley foral introduce cinco modificaciones en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales.

Consta de un artículo único y de dos disposiciones finales.

El apartado uno habilita a los Ayuntamientos para que puedan establecer una tasa por la celebración de los matrimonios en forma civil.

El apartado dos introduce en el ámbito de las Haciendas Locales de Navarra una categoría tributaria nueva: las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

En la disposición adicional trigésima de la Ley Foral General Tributaria se establece que las prestaciones patrimoniales públicas pueden ser de dos tipos, tributarias y no tributarias. Las tributarias comprenden los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales. Frente a las prestaciones patrimoniales de carácter público tributarias, se da entrada a las prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario para los supuestos de prestación de servicios públicos de carácter coactivo realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta.

De manera correlativa y concordante con la Ley Foral General Tributaria, y al igual que lo ha hecho el Estado, el proyecto de ley foral dispone que esta nueva categoría tributaria (las prestaciones patrimoniales públicas de carácter no tributario) se implante también en la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. En concreto, tendrán tal consideración aquellas prestaciones que, siendo coactivas, sean exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen

de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Se precisa también que las mencionadas contraprestaciones económicas en le ámbito local se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.

Así, se pretende aclarar la naturaleza jurídica de las tarifas que (cuando son de carácter coactivo) abonan los obligados al pago por la utilización de las obras o la recepción de los servicios, tanto en los casos de gestión directa mediante personificación privada, a través de la propia Administración, como en los supuestos de gestión indirecta, a través de concesionarios. Con arreglo a lo anterior, estas prestaciones coactivas serán prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario.

También aborda el proyecto de ley foral una variación en el artículo 156.2 con el fin de eliminar la publicidad del domicilio fiscal en la información que se ofrece del Registro de Actividades Económicas.

Conviene recordar que el apartado 1 de ese artículo establece que el Registro está formado por "por censos comprensivos de los datos identificativos y domicilio fiscal de todos los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas, del domicilio y epígrafe o subepígrafe de la actividad, así como de la cuota nacional, territorial o mínima municipal por la que tributen". Este apartado no es objeto de modificación.

Por su parte, en cuanto a la publicidad de ese Registro, el apartado 2 del artículo 176 dispone que estará a disposición del público durante todo el año natural en la página web de HTN. Con arreglo a ello, se publicita en la web diversa información, entre la cual se encuentra el domicilio de la actividad económica y el domicilio fiscal del sujeto pasivo. Estos dos domicilios pueden no coincidir, en función de dónde se realice la actividad económica sujeta. En el caso de que se trate de personas físicas y de que no coincidan los aludidos domicilios (esto es, se ejerce la actividad en un local diferente de la vivienda habitual) parece excesivamente intrusivo publicar el domicilio fiscal, ya que puede entrar en conflicto con algunos principios básicos de la protección de datos.

Con base en ello, el proyecto de ley foral modifica el artículo 156.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, con el fin de que no se publique la información sobre el domicilio fiscal del sujeto pasivo. Por otra parte, se considera que dicha información no es necesaria para colmar la finalidad de la publicación de los datos del Registro de Actividades Económicas.

El apartado Cuatro del artículo único aborda una modificación relevante del artículo 175.2, en sus párrafos quinto y sexto.

En cumplimiento de la Sentencia 72/2017 del Tribunal Constitucional, la Ley Foral 19/2017 procedió a efectuar las pertinentes modificaciones de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, relativas al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, al objeto de no someter a tributación supuestos en los que no exista un incremento de valor de los terrenos urbanos, si bien respetando el principio del Tribunal Constitucional consistente en que es plenamente válida la opción de política legislativa dirigida a someter a tributación los incrementos de valor basados en un sistema de cuantificación objetiva de capacidades económicas potenciales, en lugar de hacerlo en función de la efectiva capacidad económica. Con base en ello, la ley foral estableció un método objetivo para el cálculo de las plusvalías, si bien, con arreglo a coeficientes móviles en el tiempo y sensibles a la evolución de los precios del mercado inmobiliario.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, será el que corresponda de los aprobados por el ayuntamiento según el periodo de generación del incremento de valor, sin que pueda exceder de los límites establecidos en la ley foral (esto es, el ayuntamiento podrá fijar otros menores; si no los fija, se aplicarán los de la ley foral). Estos coeficientes máximos serán actualizados anualmente. La modificación normativa acomete esta tarea.

Para la determinación de estos coeficientes se ha partido de los valores medios de cada año correspondientes a inmuebles (pisos) situados en Navarra y se les ha restado el módulo del coste de construcción aprobado para la valoración catastral. Así se llega a un valor medio del suelo para cada año.

Finalmente, el proyecto de ley foral añade una disposición adicional undécima bis para subsanar un error cometido en la Ley Foral 1/2014, de 15 de enero. Por medio de esta ley foral se dio nueva redacción en la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, a la Disposición adicional duodécima hoy vigente, dedicada a regular la

exención de que goza la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (A.D.I.F.) de cualquier tributo cuya exacción corresponda a las entidades locales de Navarra, por las transmisiones de infraestructuras ferroviarias y de estaciones que se efectúen a la mencionada entidad pública empresarial (A.D.I.F.) como consecuencia de lo establecido en el artículo 34 de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

El error consistió en que esa disposición adicional duodécima derogó el contenido de la disposición adicional duodécima existente en ese momento en la precitada Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra.

Con la nueva disposición adicional undécima bis se subsana el error y vuelve a estar en vigor el contenido de la "antigua" disposición adicional duodécima con la redacción inicial, esto es, disponiendo que el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención, control financiero y control de eficacia del Municipio de Pamplona, será el previsto en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con las peculiaridades de esta ley foral.

La disposición final primera habilita al Gobierno de Navarra para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley foral.

Finalmente, la disposición final segunda fija la entrada en vigor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral, y en los artículos 152 y 153 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra, este proyecto de ley foral requiere mayoría absoluta para su aprobación.

Artículo único. Con efectos a partir del 1 de enero de 2019, los Preceptos de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, que a continuación se relacionan, quedarán redactados del siguiente modo:

Uno. Artículo 100, adición de un apartado 6.

"6. Los Ayuntamientos podrán establecer una tasa para la celebración de los matrimonios en forma civil".

Dos. Artículo 100, adición de un apartado 7.

"7. Las contraprestaciones económicas establecidas coactivamente que se perciban por la prestación de los servicios públicos a que se refiere el apartado 5 de este artículo, realizada de forma directa mediante personificación privada o mediante gestión indirecta, tendrán la condición de prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario conforme a lo previsto en el artículo 31.3 de la Constitución.

En concreto, tendrán tal consideración aquellas exigidas por la explotación de obras o la prestación de servicios, en régimen de concesión, sociedades de economía mixta, entidades públicas empresariales, sociedades de capital íntegramente público y demás fórmulas de Derecho privado.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de Contratos Públicos, las contraprestaciones económicas a que se refiere este apartado se regularán mediante ordenanza. Durante el procedimiento de aprobación de dicha ordenanza las entidades locales solicitarán informe preceptivo de aquellas Administraciones Públicas a las que el ordenamiento jurídico les atribuyera alguna facultad de intervención sobre las mismas.

Las deudas derivadas de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario podrán exigirse por el procedimiento de apremio por los órganos de recaudación de la entidad local".

Tres. Artículo 156.2.

"2. El citado Registro anual, con excepción de los datos del domicilio fiscal, estará a disposición del público durante todo el año natural en la página web de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior también se permitirá el acceso, por la misma vía, a los siguientes datos que figuren en el Registro de Actividades Económicas en el momento de realizar la consulta: los identificativos de los sujetos pasivos que ejerzan actividades económicas, así como el domicilio y el epígrafe o subepígrafe de la actividad".

Cuatro. Artículo 175.2, párrafos quinto y sexto.

"El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en este artículo, será el que corresponda de los aprobados por el ayuntamiento según el periodo de generación del incremento de valor, sin que pueda exceder de los límites siguientes:

Periodo de generación:

0,63	Igual o superior a 20 años
0,56	19 años
0,43	18 años
0,29	17 años
0,16	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,06	13 años
0,06	12 años
0,06	11 años
0,06	10 años
0,06	9 años
0,06	8 años
0,06	7 años
0,06	6 años
0,06	5 años
0,20	4 años
0,28	3 años
0,18	2 años
0,09	1 años
0,09	Inferior a 1 año

Estos coeficientes máximos serán actualizados anualmente con arreglo a lo establecido en el artículo 58.2".

Cinco. Adición de una disposición adicional undécima bis.

"Disposición adicional undécima bis. Régimen Presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención, control financiero y control de eficacia del Municipio de Pamplona.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención, control financiero y control de eficacia del Municipio de Pamplona, será el previsto en el título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con las peculiaridades de esta ley foral".

Disposición final primera. Habilitación normativa.

Se autoriza al Gobierno de Navarra para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente ley foral.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Con los efectos en ella previstos, esta ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra, así como la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra

PRESENTADA POR LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra, así como la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el próximo pleno de este Parlamento

Exposición de motivos

Hace más de diecisiete años que el territorio de las Badernas Reales fue declarado parque natural, pasando a denominarse “Parque Natural de las Bardenas Reales”.

Desde entonces, es una entidad local, la Comunidad de Bardenas Reales, la que gestiona la conservación medioambiental de este espacio natural protegido. La capacidad de intervención de este ente local ha resultado insuficiente, las actuaciones en este sentido han sido y son muy escasas. Prueba de ello es que en todos estos diecisiete años solamente se ha tramitado una denuncia o que los proyectos medioambientales desarrollados son muy reducidos.

Por ello, procede que todo lo relativo a la gestión y tramitación de denuncias pase a ser gestionadas por el Gobierno de Navarra. Se trataría de que la gestión de este espacio protegido se realice, en cuanto a la conservación medioambiental, con criterios globales y por personal especializado y con experiencia. Teniendo en cuenta que esta zona protegida es ya una ZEC según la normativa europea y que su zona periférica de protección es gestionada por el Gobierno de Navarra, creemos de sustancial importancia que sea el mismo organismo quien lo gestione para armonizar y unificar criterios. Programas y actuaciones.

No se trata de ir contra la idiosincrasia ni contra las parcelas históricas de la Comunidad de Bardenas como Entidad Local que debe seguir gestionando lo relacionado con sus usos históricos: ganadería, agricultura, caza y pesca.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 10/1999, de 6 de abril, por la que se declara parque natural las Bardenas Reales de Navarra, así como la Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de espacios naturales de Navarra, al objeto de:

– Transferir al Gobierno de Navarra las competencias relativas a la conservación medioambiental del parque natural de Bardenas Reales que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a los órganos de gestión de los parques naturales.

– Garantizar legislativamente que no se puedan realizar actuaciones en el parque natural incompatibles con el desarrollo sostenible y la conservación de los valores naturales de este territorio.

– Crear un Patronato del Parque Natural de Bardenas Reales como órgano de control de la gestión diaria de este espacio protegido nombrar una dirección del Parque Natural designando una persona especialista en gestión de parques naturales y conocedora de este territorio.

Pamplona, a 7 de noviembre de 2018

La Parlamentaria Foral: Marisa de Simón Caballero

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proteger el patrimonio de los menores y víctimas de violencia de género

PRESENTADA POR EL G.P. PARTIDO SOCIALISTA DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proteger el patrimonio de los menores y víctimas de violencia de género, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a proteger el patrimonio de los menores y víctimas de violencia de género.

Exposición de motivos

El texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, establece que las personas físicas integradas en una unidad familiar podrán optar, en cualquier periodo impositivo, por tributar conjuntamente en el impuesto, con arreglo a las normas generales y a las disposiciones de dicha ley.

Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, establece que la concurrencia de varios obligados tributarios en un mismo presupuesto o elemento configurador de la obligación determinará que todos ellos queden solidariamente obligados frente a la Administración tributaria al cumplimiento de todas las prestaciones que se integren en dicha obligación, salvo que por norma de rango legal se disponga expresamente otra cosa, que se podrá declarar responsables de la deuda tributaria, junto con los sujetos pasivos o deudores principales, a otras personas, solidaria o subsidiariamente, y que salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

Esto es, todos los miembros de la unidad familiar tienen la consideración de codeudor frente a la Hacienda Pública, por lo que la Administración puede dirigirse contra el patrimonio de cualquiera de sus miembros para hacer efectiva la totalidad de la deuda tributaria resultante de la declaración en tributación conjunta.

Establecida, pues, la responsabilidad solidaria de marido y mujer en las obligaciones tributarias derivadas de la declaración conjunta del impuesto y con la firme convicción de que la violencia de género no requiere una única solución, sino un conjunto de soluciones, y no solo penales, sino también civiles y, por supuesto, de formación, educación y concienciación, el Partido Socialista de Navarra entiende necesario abordar la situación existente en caso de que la Hacienda Pública Foral exija un supuesto de responsabilidad de deuda tributaria por declaración conjunta del IRPF

cuando uno de los miembros de la unidad familiar que ha ejercido esa opción de tributación sea condenado por violencia de género sobre el otro miembro de la unidad familiar.

La violencia económica es una realidad que existe y existirá de no corregirse. Es una de las manifestaciones de violencias machistas recogidas en la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y afecta a las mujeres víctimas y a los menores integrantes de la unidad familiar. Dicha violencia además de ejercerse durante la relación de pareja puede seguir manteniéndose una vez se produce la separación tal y como se ha expuesto con anterioridad. El pago de pensiones alimenticias, de cargas hipotecarias o de deudas producidas por el maltratador durante el periodo de convivencia, es un instrumento de coacción y amenazada que habitualmente es utilizado por el maltratador para seguir ejerciendo violencia contra su expareja.

Las leyes de protección a las mujeres víctimas de violencia de género normalmente se han centrado más en la protección y en la atención a las víctimas, pero es imprescindible además garantizar que una vez que consiguen salir de la situación de violencia y maltrato, las mujeres puedan restituir su proyecto de vida sin ningún tipo de carga, en este caso económica, que provenga del maltratador.

Por los motivos expuestos y al objeto de avanzar en la protección de las personas víctimas de violencia de género, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar la modificación necesaria de las figuras impositivas que pudieran verse afectadas o recogidas en la Ley Foral General Tributaria al objeto de proteger el patrimonio de los menores y víctimas de violencia de género.

Pamplona, a 6 de noviembre de 2018

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado ampliado de enfermedades endocrino-metabólicas incorporando al menos veinticinco de estas enfermedades

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud a implementar el cribado ampliado de enfermedades endocrino-metabólicas incorporando al menos veinticinco de estas enfermedades, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Javier Esparza Abaurrea, miembro del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación en la Mesa y Junta de Portavoces la siguiente moción para su debate en Pleno:

Exposición de motivos

El programa de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas es uno de los programas preventivo-asistenciales esenciales de Salud Pública orientado a la detección precoz de estas enfermedades.

Los programas de screening neonatal surgieron para diagnosticar enfermedades de forma temprana, para así mejorar de forma significativa la calidad de vida de muchos niños y niñas, que en muchas ocasiones, gracias a estos programas, alcanzan la plena normalidad. Pretenden disminuir la incidencia de discapacidades físicas y psí-

quicas originadas por enfermedades endocrinas y metabólicas presentes en el periodo neonatal, a través de la detección precoz y la instauración precoz de tratamiento.

El diagnóstico tardío de estas metabolopatías implica, en muchas ocasiones, deterioro cognitivo, trastornos del lenguaje, laxitud motora o retraso general del desarrollo.

La Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, concreta y actualiza la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, entre otros temas, en lo relativo al cribado de estas enfermedades y establece que las siete enfermedades que forman parte del programa poblacional de cribado neonatal de enfermedades endocrino-metabólicas de la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS.

El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones modificó la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, diferenciando una cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud (cubiertos de forma completa por financiación pública), de otras carteras como la complementaria de las comunidades autónomas y estableciendo que las comunidades autónomas podrán incorporar en sus carteras de servicios complementarias una técnica, tecnología o procedimiento no contemplado en la cartera común.

Es este sentido, además de las siete enfermedades que forman el Programa de Cribado Neonatal de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, doce comunidades autónomas y las 2 ciudades autónomas han incorporado un número mayor de enfermedades a sus programas de cribado las cuales forman parte de sus respectivas Carteras de Servicios Complementarias, quedando Navarra en una clara situación de inequidad respecto a los niños y niñas nacidos en otros territorios del Estado.

El programa de cribado ampliado ha sido apoyado de forma conjunta por la Asociación para el Estudio de los Errores Congénitos del Metabolismo (AECOM), la Sociedad Española de la Medicina de Laboratorio (SEQC) y la Sociedad Española de Errores Innatos del Metabolismo de la Asociación Española de Pediatría (SEEIM-AEP).

Por todo lo anteriormente expuesto se plantea la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud a implementar el cribado ampliado de enfermedades endocrino-metabólicas incorporando, al menos, veinticinco de estas enfermedades.

Pamplona, 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Javier Esparza Abaurrea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar urgentemente una Banca Pública en Navarra

PRESENTADA POR LA A.P.F. DE IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a crear y desarrollar urgentemente una Banca Pública en Navarra, presentada por la A.P.F. de Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno del Parlamento.

Exposición de motivos

Un factor decisivo en la extensión y agravamiento de la crisis económica a partir de 2008, junto a las políticas masivas de austeridad, fue el cierre del grifo de la financiación que padecieron con especial gravedad las pequeñas y medianas empresas.

La desaparición de Caja Navarra como entidad financiera agravó todavía más el problema. Desapareció, como entidad independiente radicada en Navarra, un instrumento esencial de financiación crediticia en nuestra comunidad.

Caja Navarra era la entidad financiera con más presencia en la actividad económica y bancaria en Navarra, y con un fuerte compromiso con el tejido social y empresarial navarro por ser una entidad de interés público contralada por el Gobierno de Navarra.

Su desaparición dejó un vacío que en interés del desarrollo social y económico de Navarra debe ser cubierto lo antes posible.

Por ello el Gobierno de Navarra debe marcarse como un objetivo prioritario recuperar un instrumento público financiero que actúe como una Banca Pública al servicio del desarrollo social y económico de Navarra y de su tejido productivo.

Hoy, además, una década después de comenzada la crisis económica, el sector bancario privado no responde a las necesidades de financiación de importantes sectores de nuestra sociedad.

Así sucede con muchos jóvenes a los que se les niega la financiación para acceder a la compra de una vivienda, o también a autónomos o emprendedores que quieren comenzar una actividad.

Otra razón para recuperar una banca pública es poner límites al oligopolio bancario resultante de la crisis de la última década, y recuperar un nivel suficiente de competencia en el sector.

Estos días, al hilo del debate producido sobre quién debe pagar los impuestos sobre las hipotecas, es frecuente escuchar de boca de portavoces, oficiales u oficiosos, de la banca que en última instancia si se obliga a pagar a la banca esta repercutirá el impuesto sobre los hipotecados.

Este es un reconocimiento palmario de la falta de competencia real en el sector. Por ello también es imprescindible recuperar una Banca Pública que opere fuera del oligopolio bancario privado.

Son todas ellas razones para recuperar una Banca Pública, y hacerlo de forma rápida.

Jurídicamente es posible hacerlo como acreditó el informe que al respecto encargó esta legislatura el Gobierno de Navarra. Lo que hace falta es voluntad política.

Y sobre la pregunta de con qué fondos se va a capitalizar una Banca Pública en Navarra la respuesta también existe.

El patrimonio residual resultante del proceso de desaparición de Caja Navarra como entidad de crédito puede ser utilizado con esta finalidad.

Es un patrimonio importante, cientos de millones de euros, que pertenece a la sociedad navarra y que está controlado por el Gobierno de Navarra a través de la Fundación Especial Caja Navarra.

Por lo tanto, es un patrimonio público que el Gobierno de Navarra puede utilizar en el futuro para poner en marcha una Banca Pública en Navarra.

Por ello, la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra acuerda la necesidad de crear una Banca Pública en Navarra al servicio del desarrollo económico y social de la Comunidad Foral e insta al Gobierno de Navarra a desarrollar y cumplir con urgencia este objetivo.

Pamplona-Iruña, 8 de noviembre de 2018

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar el derecho de los padres y madres a elegir la educación que quieren para sus hijos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a respetar el derecho de los padres y madres a elegir la educación que quieren para sus hijos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

En las sociedades democráticas, la educación se fundamenta y estructura en valores de libertad, de respeto a la igualdad de oportunidades, sin discriminación por sexo, ideología, religión, condición social o económica.

Una sociedad que no respeta al diferente o que no reconoce la diversidad es una sociedad abocada al fracaso.

En España, dichos valores están amparados en la Constitución, marco de referencia y de convivencia. En el sistema educativo, los niños y adolescentes deben ser educados y deben asumir ese respeto a la diversidad para garantizar principios como la igualdad, tolerancia, libertad y respeto.

Las personas o colectivos de personas que se sienten superiores por razón de sexo, color, raza, situación económica, lengua, origen, etcétera, representan la antítesis de la igualdad y la tolerancia.

Vivir y educar en igualdad, en respeto, en tolerancia es algo fundamental de manera general en la sociedad y de manera particular en los centros educativos. En la escuela, y tratándose de menores de edad, debe hacerse respetando el derecho de los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, tal y como amparan no solo el sentido común, sino también la legislación nacional e internacional, como son la Constitución Española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los padres y madres tiene el derecho, que debe ser respetado por las Administraciones Públicas, de educar a sus hijos en las creencias morales que consideren adecuadas, con una salvedad, que no contravengan, en ningún caso, los principios fundamentales amparados para todos los españoles en la Constitución Española.

Cuando hablamos de educación afectivo-sexual, también deben respetarse esos principios y, como han establecido Sentencias del Tribunal Supremo ante determinadas situaciones o intenciones de administraciones públicas educativas de imponer a los escolares una determinada

visión de la cosas, más aún en temas controvertidos, deben ser rechazadas.

En la escuela no cabe el adoctrinamiento. El pensamiento único, la educación por parte del Estado son propios de países totalitarios, en ningún caso, democráticos.

Por otro lado, debe tenerse muy claro que a los escolares no se les educa solo en las aulas, sino que deben ser las familias las primeras comprometidas en educar a sus hijos. En materia afectivo-sexual son las familias los principales protagonistas de esa educación y los centros escolares deben ser muy respetuosos con el derechos de esos padres y madres a educar a sus hijos en las creencias morales que consideren adecuadas siempre que no atenten con los principios recogidos en la Constitución.

Ni los educadores ni los centros educativos ni la administración educativa pueden limitar o condicionar lo más mínimo esos derechos de los padres, ni en la escuela pública ni en la concertada ni en la privada.

Por todo ello, cualquier programa que en materia de coeducación realicen las Administraciones Públicas debe respetar los derechos de las familias. Derecho a educar a sus hijos como considere oportuno y derecho a ser informadas de la educación (contenidos, materiales y enseñanzas) que se les da a sus hijos, más aún, con temas controvertidos.

Por lo expuesto se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra considera la coeducación como un elemento fundamental en la formación integral de la persona, de manera especial, en los más jóvenes. La coeducación formará parte del contenido educativo implantado en los centros educativos y, en el caso de la educación afectivo-sexual, contando con la participación de las apymas de los centros y el respeto a las creencias morales de los padres, madres o tutores de los escolares

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a respetar el derecho de los padres y madres a elegir la educación que quieren para sus hijos tal como amparan la Constitución Española y la Declaración Universal de los derechos Humanos. No cabe el adoctrinamiento por parte de los responsables educativos para imponer una ideología o postulados políticos concretos como pretende establecer algunos contenidos del programa de coeducación, denominado por el Departamento de Educación, Skolae.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que el material y planteamientos de cualquier iniciativa o programa que aborde la coeducación y la educación afectivo-sexual cuente previamente con el conocimiento de las apymas de los centros educativos y el consentimiento de las familias y sea acorde con las creencias morales de las mismas.

Corella, 8 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su repulsa ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. Muestra repulsa ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

2. Muestra compromiso como Administración Pública a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y de violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

3. Muestra solidaridad con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

4. Invita a toda la ciudadanía a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre".

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra condena las pintadas en el muro donde fue asesinado por ETA Juan Carlos Beiro

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra condena las pintadas aparecidas en el muro donde fue asesinado por ETA, Juan Carlos Beiro.

2. El Parlamento de Navarra exige el borrado inmediato de esas pintadas ofensivas e insultantes".

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra manifiesta su solidaridad con Carolina Martínez y Clemente Bernad

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. Manifiesta su solidaridad con Carolina Martínez y Clemente Bernad, cuya labor de investigación se ha visto criminalizada, anteponiendo la protección de la intimidad de los verdugos al derecho de la ciudadanía a conocer la verdad, la Historia, así como la sociología de la ciudad de Pamplona-Iruña.

2. Se opone a la persecución judicial de quienes realizan su trabajo de investigación sobre episodios vinculados a la memoria histórica, en el marco del derecho constitucional y la libertad de expresión.

3. Reitera su rechazo a la politización de la justicia, que avala la legitimación activa de La Hermandad de Caballeros Voluntarios de la Cruz, creada en 1939 por excombatientes requetés para "mantener íntegramente y con agresividad si fuera preciso, el espíritu que llevó a Navarra a la Cruzada por Dios y por España" y por cuyo objeto debería estar ilegalizada en una sociedad democrática, tal y como ha denunciado la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

4. Expresa su compromiso con el cumplimiento de las leyes de memoria histórica que garanticen la verdad, justicia y reparación de la ciudadanía navarra y la no connivencia con cualquier tipo de acto de enaltecimiento del franquismo que suponga un ataque de la dignidad de sus víctimas".

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya la manifestación en Tudela contra el anuncio de utilizar el polígono de tiro de las Bardenas para maniobras militares los días 23 al 25 de noviembre

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2018, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

"1. Apoya y anima a la ciudadanía a participar en la manifestación convocada para el próximo sábado 18 de noviembre de 2018 en Tudela-Tutera en respuesta al anuncio del Ministerio de Defensa de volver a utilizar el polígono de tiro de las Bardenas como escenario de maniobras militares durante los días 23, 24 y 25 de este mes.

2. Se posiciona a favor del desmantelamiento de un polígono de tiro utilizado tanto por el ejército español como por los ejércitos que integran la OTAN para ensayar en nuestro territorio unas guerras que después se practican en otros causando innumerables muertes y provocando el exilio de millones de personas obligadas a abandonar sus hogares por meros motivos de supervivencia".

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el diseño de un Plan de inversiones progresivo para mejorar las instalaciones y equipamiento del Hospital Reina Sofía de Tudela

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el diseño de un Plan de inversiones progresivo para mejorar las instalaciones y equipamiento del Hospital Reina Sofía de Tudela, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Ha diseñado el Gobierno de Navarra un Plan de inversiones progresivo, con la participación de los profesionales, para mejorar las instalaciones y equipamiento del Hospital “Reina Sofía” de Tudela?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el diseño de un Plan específico de mejora de infraestructuras y equipamientos de centros de salud y consultorios del Área de Salud de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el diseño de un Plan específico de mejora de infraestructuras y equipamientos de centros de salud y consultorios del Área de Salud de Tudela, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Ha diseñado el Gobierno de Navarra un Plan específico de mejora de infraestructuras y equipamientos de centros de salud y consultorios del Área de Salud de Tudela, donde se realice un diagnóstico de necesidades y se establezcan las prioridades, un calendario concreto y la previsión de recursos necesarios?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las decisiones para favorecer la interconexión entre el tejido productivo de la Ribera y los estudios de Formación Profesional y carreras de la Universidad Pública de Navarra

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las decisiones para favorecer la interconexión entre el tejido productivo de la Ribera y los estudios de Formación Profesional y carreras de la Universidad Pública de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, pre-

senta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para favorecer una interconexión entre el tejido productivo de la Ribera y los estudios de Formación Profesional, así como de las carreras de la Universidad Pública de Navarra?

-¿Qué recursos adicionales, procedimientos y calendario ha establecido el Gobierno de Navarra para conseguir la distribución adecuada y equilibrada del alumnado de origen sociocultural diferente en los centros sostenidos con fondos públicos?

-¿Qué líneas de actuación en el ámbito postobligatorio y universitario ha establecido el Gobierno de Navarra, para incrementar la oferta formativa del Campus de la UPNA y de los centros de Formación Profesional en la Ribera?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la elaboración de un Plan estratégico que recoja iniciativas conjuntas con Aragón y La Rioja

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la elaboración de un Plan estratégico que recoja iniciativas conjuntas con Aragón y La Rioja, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Ha elaborado el Gobierno de Navarra, de manera conjunta con Aragón y La Rioja, un Plan estratégico que recoja iniciativas conjuntas ante los retos comunes que comparten, como el sector agroalimentario?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la elaboración de un Plan de empleo para reducir el alto porcentaje de desempleo en la Ribera

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la elaboración de un Plan de empleo para reducir el alto porcentaje de desempleo en la Ribera, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Ha elaborado el Gobierno de Navarra un Plan de Empleo para reducir el alto porcentaje de desempleo en la Ribera?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la solución a la falta de espacios en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Navarra de Personas Adultas (IESNAPA)

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la solución a la falta de espacios en el Instituto de Enseñanza Secundaria de Navarra de Personas Adultas (IESNAPA), formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

¿Considera el Departamento de Educación que la solución a la falta de espacios en IESNAPA pudiera ser la ocupación de los que quedan libres en el edificio?

En caso negativo, especifíquense los motivos.

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las medidas para apoyar el desarrollo de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas para apoyar el desarrollo de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

¿Qué medidas concretas ha establecido y financiado el Gobierno de Navarra para apoyar el desarrollo de la Estrategia Comarcal de Especialización Inteligente de la Ribera de Navarra?

Especifíquese medida concreta y financiación aportada desde el gobierno en cada caso.

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación del Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Ha modificado el Gobierno de Navarra el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento del desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los servicios Sociales de Base, para adaptarlo a la nueva realidad social de la Ribera de Navarra?

-¿Qué tipo de refuerzo técnico ha realizado el Gobierno de Navarra en los servicios de empleo para aumentar su capacidad para realizar itinerarios personalizados que trabajen por la inserción socio laboral de las personas en riesgo de exclusión social?

-¿Qué tipo de coordinación nueva se ha establecido entre los servicios sociales y los de empleo para impulsar la empleabilidad de dichas personas?

-¿Qué nuevas medidas, recursos técnicos y económicos ha establecido el Gobierno de Navarra para potenciar la integración laboral de la población inmigrante?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la atención pediátrica en la Ribera de Navarra

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la atención pediátrica en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Está asegurada la atención pediátrica hospitalaria, las 24 horas del día, los siete días de la semana, por un médico pediatra?

-¿Se ha instaurado el sistema de triaje pediátrico?

-¿La atención pediátrica hospitalaria en la Ribera es igual a la que se dispensa en los centros hospitalarios de Pamplona?

-¿Todos los centros de Salud de la Ribera disponen de pediatra?

-¿Se ha solicitado a la Comisión Nacional de Especialidades la creación de una unidad docente de pediatría en el Hospital “Reina Sofía” de Tudela?

-¿Se han incrementado las plazas de pediatría contempladas en la OPE, incluyendo plazas de nueva creación adscritas al Hospital “Reina Sofía” de Tudela?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las nuevas empresas que se han implantado en la Ribera de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las nuevas empresas que se han implantado en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Qué empresas tractoras, como las del sector del metal, se han implantado en la Ribera?

-¿Qué empresas tractoras se han implantado en Energías Renovables, Turismo, Agro o Automoción?

-¿Qué nuevas iniciativas y medidas se han adoptado desde Sodena para impulsar la instauración de nuevas empresas en la Ribera?

-¿Qué planificación específica para la Ribera ha establecido el Gobierno de Navarra del desarrollo de apoyo a la actividad industrial y agrícola, como el puerto seco, la ciudad agroalimentaria, los polígonos industriales de las localidades riberas y los centros/incubadoras de emprendimiento? Especifíquese el reforzamiento de ayudas a la inversión en la Ribera realizadas por el Gobierno de Navarra

-¿Ha realizado el Gobierno de Navarra un plan específico contra el desempleo en la Ribera?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la actualización del Plan Foral de Regadíos en la Ribera de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la actualización del Plan Foral de Regadíos en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

¿Qué actualizaciones del Plan Foral de Regadíos en la Ribera ha realizado el Gobierno de Navarra, de forma que aborden proyectos de ordenación parcelaria necesarios para la incorporación de personas jóvenes al sector agrario o que se resuelvan problemas vinculados a la gestión del comunal?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la conservación y reforestación con especies autóctonas de la masa forestal de la Ribera de Navarra

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la conservación y reforestación con especies autóctonas de la masa forestal de la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para conservar e incrementar la reforestación con especies autóctonas la masa forestal en la Ribera?

-¿Qué decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para garantizar en la Ribera de Navarra el cumplimiento de los principios y objetivos que establece la Directiva Marco de Residuos 200/98/CEE y el propio Plan de Residuos de Navarra 2017-2027 en relación a la gestión de los residuos que realiza la planta de "El Culebrete"?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el diagnóstico de la situación actual y necesidades de recursos humanos del Área de Salud de Tudela

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el diagnóstico de la situación actual y necesidades de recursos humanos del Área de Salud de Tudela, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Ha realizado el Gobierno de Navarra un diagnóstico de la situación actual y las necesidades a corto, medio y largo plazo de los recursos humanos del Área de Salud de Tudela?

-¿Ha diseñado el Gobierno de Navarra un Plan de cobertura de jubilaciones y ausencias en el Área de Tudela, priorizando la contratación, estabilización de plantillas y fidelización de profesionales?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el refuerzo del equipo de medicina y enfermería del servicio normal de urgencias de Tudela

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el refuerzo del equipo de medicina y enfermería del servicio normal de urgencias de Tudela, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Se ha reforzado el equipo de medicina y enfermería del servicio normal de urgencias de Tudela?

-¿Se ha adoptado alguna decisión en relación con la sustitución del servicio normal de urgencias ubicado en el centro de salud Tudela-Oeste?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre el fomento de la presencia de mujeres en las organizaciones agroalimentarias

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el fomento de la presencia de mujeres en las organizaciones agroalimentarias, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de Navarra para fomentar la presencia de las mujeres en las organizaciones agroalimentarias?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre la creación de un espacio mixto de colaboración y coordinación para la puesta en marcha de medidas relativas a las políticas de diversidad cultural y migración en la Ribera de Navarra

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la creación de un espacio mixto de colaboración y coordinación para la puesta en marcha de medidas relativas a las políticas de diversidad cultural y migración en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Ha creado el Gobierno de Navarra un espacio mixto de colaboración y coordinación, en el que participen agentes sociales, políticos e institucionales, así como organizaciones de la zona de la Ribera, en el que además estén representados todos los orígenes culturales, un espacio para la toma de decisiones y puesta en marcha de medidas relativas a las políticas de diversidad cultural y migración, con las que mejorar e impulsar la convivencia multicultural?

-¿Ha creado el Gobierno de Navarra un Protocolo integral de acogida en la ribera, dirigido a todas las personas migrantes que lleguen o hayan llegado a la Ribera?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las iniciativas adoptadas en la prevención de la radicalización y la xenofobia, así como para promover una cultura de paz, respeto y convivencia en la Ribera de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las iniciativas adoptadas en la prevención de la radicalización y la xenofobia, así como para promover una cultura de paz, respeto y convivencia en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

¿Qué iniciativas ha adoptado la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, de manera coordinada y transversal con el resto de departamentos del Gobierno, las Entidades Locales, el tejido asociativo y las comunidades islámicas, en la prevención de la radicalización y la xenofobia, así como para seguir promoviendo una cultura de paz, respeto y convivencia?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las medidas adoptadas para visibilizar el valor de la Ribera y hacer de ella un destino reconocido y referente de Navarra

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas adoptadas para visibilizar el valor de la Ribera y hacer de ella un destino reconocido y referente de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Qué nuevas medidas ha adoptado el Gobierno de Navarra para visibilizar el valor de la Ribera, de sus recursos, y de su tradición y cultura de culturas, mestizaje y gastronomía, para hacer de ella un destino reconocido y referente de Navarra?

-¿Qué nuevas medidas ha adoptado el Gobierno de Navarra para reforzar las líneas de dinamización y difusión de los espacios naturales de la Ribera, incorporándolos en la Red de Espacios Naturales y Singulares?

-¿Qué fondos económicos ha destinado el Gobierno de Navarra para recuperar el patrimonio industrial, inmaterial y de tradición hortícola existente en diferentes localidades de la Ribera?

-¿Qué cuantías económicas ha destinado el Gobierno de Navarra para la adaptación de vías, Red de Caminos, vías verdes y cicloturismo en la Ribera? Especifíquese las cuantías económicas destinadas a la adaptación de vías y accesibilidad universal de las mismas.

-¿Qué nuevas medidas ha adoptado el Gobierno de Navarra para fomentar el encuentro de los productos de calidad de la Ribera con los de otras zonas de Navarra?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Pregunta sobre las medidas de apoyo, coordinación y colaboración que se han puesto en marcha para el desarrollo del sector agroalimentario en la Ribera de Navarra

FORMULADA POR ILMO. SR. D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS

En sesión celebrada el día día 12 de noviembre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas de apoyo, coordinación y colaboración que se han puesto en marcha para el desarrollo del sector agroalimentario en la Ribera de Navarra, formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 12 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En el Pleno del Parlamento de Navarra, celebrado el 6 de octubre de 2017, sobre la situación económica, educativa y social de la Ribera de Navarra se aprobaron diferentes resoluciones. Por ello, queremos conocer:

-¿Qué nuevas medidas de apoyo, coordinación y colaboración con todos los organismos y entidades involucradas en el desarrollo del sector agroalimentario ha puesto en marcha el Gobierno de Navarra en la Ribera?

Corella a 7 de noviembre de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969